



Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito
DIRECCIÓN NACIONAL



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO ¹: Adquisición de treinta (30) licencias de uso a perpetuidad del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV con destino a la integración con el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

Bogotá D.C., abril de 2017

¹ Ficha 1 suscrita por la Jefatura de Administración del Sistema Simit



ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para el siguiente objeto:

“Objeto: *“Adquisición de treinta (30) licencias de uso a perpetuidad del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV con destino a la integración con el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”*²

2. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

2.1 PERSPECTIVA LEGAL:

Normativa aplicable a la Federación Colombiana de Municipios: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Código Civil y Código de Comercio.

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes.

2.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Teniendo en cuenta que el software que se pretende adquirir es una herramienta técnica para la representación, comunicación y aclaración de los hechos sucedidos en accidentes de tránsito, cuyo diseño y derechos de autor pertenecen al señor Raúl Guillermo Gómez Arias, Director Ejecutivo de SSUAT S.A.S.³, quien es la única

² Ficha 1 suscrita por la Jefatura de Administración del Sistema Simit

³ <https://www.google.com/patents/WO2005052889A1?cl=es>



empresa autorizada en el país⁴ para ofrecer los servicios que requiere la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, para proveer la solución tecnológica en las condiciones que se requiere, por tanto se solicitó propuesta directa.

2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, es decir el pago contra entrega de la activación de los usuarios y claves para acceder al libro electrónico ubicado en www.contratacionestatal.com, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

La Federación Colombiana de Municipios, ha suscrito diversos contratos para la adquisición de licencias, actualización y servicio de soporte técnico. A modo de antecedente podemos destacar la contratación del servicio de Software Update License & Support Oracle con ORACLE COLOMBIA LTDA porqué, para ese servicio específica es la única empresa autorizada.

Este tipo contratos se suscribieron en condiciones similares al proceso que nos ocupa, sin que a la fecha se haya evidenciado dificultades en la celebración, legalización y ejecución que imponga la incorporación de estipulaciones especiales adicionales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 ANÁLISIS DEL PRECIO DEL MERCADO

Teniendo en cuenta las condiciones definidas por el área líder del proceso en la ficha 1, que hace parte de los estudios y documentos previos, para el contrato que se pretende suscribir, se solicitó a SSUAT S.A.S., allegar cotización treinta (30)

⁴Según certificado de registro de soporte lógico de 13 de abril de 2004, expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Ministerio del Interior y de Justicia.



licencias del Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito – SSUAT MDV, a fin de realizar la integración de SSUAT con el Sistema Gestor de Tránsito Simit para ser implementado y permitir la adopción de herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, a fin de apoyar a los organismos de tránsito.

De acuerdo con lo anterior, la cotización de las licencias del software SSUAT MDV para ser integrado con el Sistema de Gestor de Tránsito del Simit, incluidas las actualizaciones contempladas para el 2017 y cumpliendo lo establecido en el párrafo 1 del artículo 137 del Código Nacional de Tránsito, fue presentada en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO/ SERVICIO	CANTIDAD DE MUNICIPIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LICENCIA SSUAT POR MUNICIPIO - Computación en la Nube <ul style="list-style-type: none">• Se activan 5 usuarios por municipio.• Integración con el SGT del SIMIT.• Incluye soporte técnico y mantenimiento a distancia del programa por un año. Capacitación sobre uso y aplicabilidad del software SSUAT para cuatro (4) funcionarios – ocho (8) horas	30	\$14.900.000	\$ 447.000.000
SUBTOTAL LICENCIAS COMPUTACIÓN EN LA NUBE (*) Excluido de IVA- Estatuto Tributario, Art. 476 Numeral 24			(*) \$ 447.000.000
Son: Cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos m/cte.	IVA		\$ 0
	TOTAL		\$ 447.000.000

Conforme la necesidad y justificación técnica expuesta por el área líder, en el mercado existe solo un oferente que satisface la necesidad de la entidad, y es quien suministra el software SSUAT, por tanto, para efectos del presente proceso, se toma el valor de la cotización entregada por **SSUAT S.A.S.**, por **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$ 447.000.000)**, IVA incluido.



3.2 ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando variedad de entidades que han abordado procesos con características similares.

Así mismo, del análisis efectuado por Colombia Compra Eficiente se evidenció que los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales para adquirir los servicios del software requerido, fueron adelantados por la modalidad de contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

Detalle del Proceso Número DG-00910-2015⁵

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) - Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado (Literal G)
Estado del Proceso	Celebrado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	[4323] Software
Clase	[432325] Software educativo o de referencia

⁵ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4289355>



Objeto a Contratar	Contratar la adquisición de licenciamiento de software SSUAT MDV y sus accesorios integrales, con soporte y actualizaciones, para el apoyo a la ejecución de los programas de formación en los ambientes SENA.
Cuantía a Contratar	\$ 98,020,000
Nombre o Razón Social del Contratista	RAUL ARIAS SSUAT SISTEMA SIMULADOR UNIVERSAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO SAS
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	910
Estado del Contrato	Celebrado
Fecha de Firma del Contrato	21 de septiembre de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	21 de septiembre de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	90 Días

Detalle del Proceso Número 480-2015⁶

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	
Entidad Contratante	FONDO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación

⁶ <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3962975>



Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
Familia	[4323] Software
Clase	[432324] Programas de desarrollo
Objeto a Contratar	Adquisición de una licencia autorizada de IBM SPSS Modeler Premium con el fin de generar informes automatizados, análisis predictivo, minería de texto entre otras técnicas analíticas sobre los sistemas misionales y estratégicos del Ministerio, así como la suscripción y soporte anual sobre las licencias adquiridas por esta Entidad en el 2014 de los productos IBM SPSS.
Cuantía a Contratar	\$ 239,872,920
Nombre o Razón Social del Contratista	INFORMESE S.A.S - SPSS ANDINO
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Número del Contrato	480-2015
Estado del Contrato	Liquidado
Fecha de Firma del Contrato	19 de junio de 2015
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	19 de junio de 2015
Plazo de Ejecución del Contrato	366 Días

De la búsqueda efectuada en el SECOP, se concluye lo siguiente:



1. La renovación de licencias puede ser ofrecida por personas naturales y jurídicas cuyo objeto social les permite el comercio de tecnología informática y su infraestructura logística y administrativa les permite brindar la renovación y puesta en funcionamiento de la solución tecnológica.
2. Conforme los objetos de los procesos consultados, las entidades estatales contratan la adquisición de licencias a través de la modalidad de contratación directa, habida cuenta que un determinado proveedor cuenta con la exclusividad de distribución del producto, la modalidad de contratación directa se aplica con fundamento en el literal g), numeral 4, artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, *“Cuando no Exista Pluralidad de Oferentes en el Mercado”*.
3. Los plazos de ejecución varían de 30 a 366 días.
4. El valor presupuestado por cada entidad consultada varía teniendo en cuenta la cantidad y tipo de licencias, especificaciones técnicas, así como, el número de usuarios. En cualquier caso, vale aclarar que también juega un papel preponderante la exclusividad del software, respecto de su distribución, en tanto que si sólo existe un único proveedor generalmente se negocia frente a unas tarifas predeterminadas.
5. En el proceso DG-00910-2015, suscrito entre Raúl Arias SSUAT Sistema Simulador Universal de Aprendizaje, y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se contrató cinco (5) licencias perpetuas por valor de \$ 98.020.000 Iva Incluido, en la vigencia 2015, es decir que el valor de cada una de las licencias correspondió a \$ 19.604.000 que es superior al valor de cada licencia cotizada por la Federación para satisfacer su necesidad.
6. En el proceso Número 480-2015, suscrito entre el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones e Infórmese S.A.S y SPSS Andino se adquirió una licencia de IBM SPSS Modeler Premiun a perpetuidad por valor de \$ 239.872.920, que también es superior al valor de cada una de las licencias requeridas a perpetuidad por la Federación.
7. La forma de pago en el proceso del SENA se pactó, en un solo pago contra la entrega e instalación el software y sus componentes en los centros de formación del SENA, previo la presentación de la factura, la certificación de pago a seguridad social integral y el certificado de cumplimiento por parte del



supervisor del contrato, mientras que en el contrato suscrito por el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se efectuó en dos pagos así:

El primer pago, una vez entregada a MINTIC la certificación de suscripción y soporte del software por un año, sobre las licencias adquiridas.

El segundo pago, una vez entregado, instalado, configurado y puesto en funcionamiento el licenciamiento en MINTIC.

8. Así mismo, se evidenció de los procesos consultados, que para la adquisición de las licencias requeridas se solicitó la constitución de póliza para amparar el cumplimiento del contrato, así como la calidad de los bienes.

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO

De acuerdo con la necesidad expuesta y del análisis del sector efectuado, **RAUL ARIAS SSUAT S.A.S.**, es una persona jurídica que tiene la propiedad intelectual, los derechos de venta y distribución exclusiva del producto **Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito – SSUAT**, bajo patente de invención PCT WO/2005/052889 de la OMPI – Ginebra, y el certificado de registro de soporte lógico de 13/04/2017 expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Ministerio del Interior y Justicia.

Por tanto se solicitó cotización a la sociedad **SSUAT S.A.S.** con el fin de contratar la adquisición de licencias del software SSUAT MDV para ser integrado en el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito del Simit:

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
SSUAT S.A.S.	Calle 152 No. 9 - 80. Oficina 203 T 2. Bogotá D.C.	4564201 - 321 2031363	WWW.SSUAT.COM



1.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Conforme la necesidad de la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, de contratar la adquisición de licencias del software SSUAT MDV para ser integrado en el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito del Simit, se observó lo siguiente:

Los términos en que SSUAT S.A.S. ofrece el software SSUAT MDV para ser integrado con del Sistema Gestor de Tránsito del SIMIT, son los siguientes:

- Esta propuesta podrá ser ajustada en los términos que se definan dentro de una negociación formal.
- Esta propuesta contiene valores por licencia del software SSUAT MDV y otras consideraciones acordes con una oferta de licenciamiento por volumen.
- Esta propuesta incluye las actualizaciones contempladas para 2017.
- El software SSUAT MDV cumple la norma del Parágrafo 1°. del Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito Terrestre.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

4.1 TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

Contexto de la Federación Colombiana de Municipios

A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

- El objeto del proceso de contratación:

El objeto del presente proceso de contratación es *“Adquisición de treinta (30) licencias vitalicias del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV con destino a la integración con el aplicativo Sistema Gestor*



de Tránsito de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.”, en el cual no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, el objeto satisface una necesidad de la entidad para el cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002.

- Los partícipes del proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, el presente proceso es liderado por la Jefatura de Administración del Sistema de la Dirección Nacional Simit, con el apoyo de la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos encargada de adelantar el proceso de contratación bajo los lineamientos del estatuto general de contratación estatal y con el apoyo de un asesor externo experto en contratación pública.

La entidad cuenta con el equipo que permite adelantar el proceso de selección, para poder dar cumplimiento a los planes de acción y estratégicos de la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit.

- La ciudadanía beneficiaria del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta el objeto de la contratación, se beneficia el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones a las normas de Tránsito y con este la ciudadanía, si se tiene en cuenta que su finalidad es promover la creación y uso de herramientas pedagógicas que incorporen nuevas tecnologías de la información, para satisfacer las necesidades directas de la entidad e indirectas de la comunidad en general, entendidos como: Ciudadanía, autoridades de tránsito nacionales y locales, entre otras; es por ello, que no se identifica evento adverso en este aspecto.

- La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:

En lo que al recurso humano respecta, el proceso tiene asignado como responsable un equipo de funcionarios idóneos; en cuanto al recurso económico está garantizado con recursos propios de la Dirección Nacional Simit.

Así mismo, se tiene el manual de contratación que establece las normas, requisitos, condiciones y demás supuestos que se deben observar y cumplir para adelantar la presente contratación.



- La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:

Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia actual, por tanto, no se evidencia un evento adverso.

- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la adquisición de software, desde las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, ubicada en la Carrera 7 N° 74-56/64 piso 18, de la ciudad de Bogotá D.C., se cuenta con la infraestructura tecnológica para poder proceder con la instalación del software, hacer las pruebas de funcionamiento y realizar las capacitaciones al personal que la Federación designe. Por lo tanto, no se observa evento adverso alguno para el cumplimiento del objeto del contrato.

- El entorno socio ambiental:

El objeto contractual es la adquisición de software por lo que no se evidencia eventos adversos en materia socio ambiental toda vez que lo pactado no causa perjuicio a la comunidad, por el contrario, se busca garantizar que se brinde mayor seguridad jurídica.

- Las condiciones políticas:

No se evidencia un evento adverso para el servicio de mensajería expresa frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que la contratación estatal esta recientemente actualizada y se cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales.

- Los factores ambientales:

No se observa para el servicio de mensajería expresa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para el presente proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.

- El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado:



En el sector de la industria y de los comerciantes que tienen en su haber las competencias en el uso y aplicación de este tipo de tecnología en el mercado colombiano, sólo una empresa ofrece los servicios para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Como se observa en el Análisis del Sector de los estudios previos, se encontró que SSUAT S.A.S., es la única empresa autorizada para la venta y distribución exclusiva de todos los productos y todos los servicios del Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT.

- La normativa aplicable al objeto del proceso de contratación:

Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexecutable, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

- Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación del mismo tipo:

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha llevado a cabo procesos de contratación similares y aplicando los lineamientos del Estatuto General de Contratación y su decreto reglamentario; así mismo teniendo como bases las guías elaboradas por Colombia Compra Eficiente, con un resultado satisfactorio.

Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte del contratista y el pago ha sido pactado una vez realizada la entrega del usuario y contraseña, y previo visto bueno del supervisor designado por la entidad.

En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a experiencias de entidades del sector para procesos similares, se evidencia, a través de la página del SECOP, que se han agotado de manera satisfactoria las etapas contractuales.



Identificación y Clasificación de los Riesgos

Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en el guía, los riesgos del proceso de contratación, atendiendo a cada una de sus etapas:

Etapas de planeación

- ¿La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicios u obra necesitado?

Del análisis efectuado en el estudio de conveniencia para la modalidad de contratación, se tiene que conforme el objeto y la exclusividad que da SSUAT S.A.S., de ser la única empresa autorizada para la venta y distribución exclusiva de todos los productos y todos los servicios relacionados con el Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito.

- ¿Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el proceso de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes?

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso no se tuvieron en cuenta requisitos habilitantes atinentes a la capacidad jurídica, técnica y experiencia del proponente, por adelantarse al proceso a través de la modalidad de contratación directa.

- ¿El valor del contrato corresponde a los precios del mercado?

El análisis de precios, cuenta con una adecuada correlación de variables, toda vez que se realizó un análisis del sector donde no solo se encontró una empresa idónea para dar cumplimiento total del objeto del contrato, sino que además es la única empresa autorizada para la venta y distribución exclusiva de todos los productos y todos los servicios de SSUAT en el territorio de Colombia. Posterior de encontrar esta empresa, se procedió a solicitar la cotización de este servicio.

- ¿La descripción del bien o servicio requerido es claro?



La descripción es clara y detallada, teniendo en cuenta que describe la necesidad de la entidad, a través de las distintas obligaciones que el contratista deberá cumplir atendiendo al objeto contractual.

- ¿El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes?

La presente contratación se adelantó a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, a fin de garantizar la transparencia, equidad y legalidad.

- ¿El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo?

Efectivamente el estudio de mercado en correlación con el análisis del sector, evidencia los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo, toda vez que solo se encontró una empresa con las características idóneas para dar solución completa al objeto del contrato.

- ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad, consistente en contratar el servicio de suscripción a un portal web de normatividad, jurisprudencia y doctrina actualizada de forma virtual y permanente en materia de contratación estatal para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección. *Ver anexo N° 1.*

Por lo anterior, la tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con las estipulaciones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de los estudios previos, considerando que está a cargo del contratista la ejecución del contrato, y a cargo de la entidad el pago del valor pactado.



CONCLUSIONES ESPECIFICAS

- Conforme a la necesidad expuesta por el área líder, en el mercado existe solo un oferente que puede satisfacer la necesidad de la entidad, por tanto, la modalidad aplicable es contratación directa porque no existe pluralidad de oferentes.
- Se recomienda solicitar garantía de cumplimiento.
- Se recomienda solicitar certificación de suscripción y soporte de las licencias adquiridas.
- Se recomienda el ajuste al objeto así: *Adquisición de treinta (30) licencias de uso a perpetuidad del Software Sistema Simulador Universal de Accidentes de Tránsito SSUAT MDV con destino a la integración con el aplicativo Sistema Gestor de Tránsito de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.*

Original firmado

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ

Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Luis Alejandro Delgado España – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya - Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Aprobó: Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos